



Con fecha 10 de julio de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

**“-----DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **15 de Julio**, a las **14:15 horas, sesión extraordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

1. Aprobación de la modificación de las retribuciones del Alcalde.
2. Aprobación de la modificación del Presupuesto 5/2020: Transferencia de crédito

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.-----“

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.

LA SECRETARIA,

(documento firmado electrónicamente en fecha al margen)

M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González

